CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 27 OCT 2017
Firma:

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN
(CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017)

REF.:	**Evaluación de las Ofertas Contratación Directa N° 21/2017 "CONTRATACIÓN DE INTERNET Y VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID 328.018.**
FECHA:	**26 de octubre de 2017.**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1149/2017 de fecha 23 de agosto de 2017 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Ing. Miguel Benítez – Representante de la Gerencia de Supervisión y Control, Abog. Carolina Rojas – Representante la Asesoría Legal y el Abog. Renato Avalos – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

I. ***ANTECEDENTES:***

En el marco de la Contratación Directa N° 21/2017 se indica que de acuerdo al Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas N° 37/2017 de fecha 06 de octubre de 2017 y el Acta de prórroga de Apertura de Ofertas N° 42/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones, se procedió a las prórrogas de fechas de Apertura, por no contar con las cantidad de ofertas necesarias, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15** ***"Por el cual se modifica el Art. 1° de la Resolución de la DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 " Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorrogas de los plazos por ausencia de ofertas.***

Art 2° **DISPONER** ***que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de (3) tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc,"c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.***

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se han realizado 3(tres) Adendas en el proceso del llamado, la cual fue difundida en el SICP.

Realizado los procedimientos mencionados más arriba, se procede a la Apertura de Sobres Ofertas en fecha 25 de octubre de 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se procedió a la Apertura del Sobres Ofertas presentados para la Contratación Directa N° 21/2017 **"CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" – ID N° 328.018,** en presencia de los funcionarios de la CONATEL y representante del oferente mencionado en el Acta, dándose lectura a los montos de la ofertas, cuyo resumen se detalla:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)	Cesar Daniel Melgarejo	100.800.000.-

Conforme lo establecido en la Carta Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, y el contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. El plazo del servicio será por 12(doce) meses.

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Asesoría Legal
CONATEL

Ing. Miguel Benítez
Jefe - Div. Comprobación Téc. Emisiones
Dpto. Control Téc. Espectro - GSC
CONATEL

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término, se procede al análisis de la única Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1473458, en original y debidamente firmada.

En la Constancia SIPE presentada para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documento de Identidad o pasaporte, Constancia de RUC, Constitución o Estatutos Social, DD.JJ Art. 40, Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10, Impuesto a la Renta – resumen de facturación – Impuesto a la Renta Personal, Registro único del contribuyente(RUC), DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de contratos y Poder del Representante.

En relación a la Constancia SIPE, presenta con su oferta en forma física, las siguientes documentaciones: DD.JJ. Art. 40, Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10, Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la Oferta, Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Fotocopia simple del Certificado Tributario.

Se ha procedido a verificar las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por la Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Asimismo, como resultado de la verificación realizada de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación – Anexo E, tenemos el siguiente resumen:

Nº	OFERENTE	DOCUMENTOS DE LA OFERTA
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A	CUMPLE

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Contándose con una sola oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores aritméticos.

Posteriormente, en cumplimiento a lo q establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las bases y condiciones del llamado; además se ha realizado la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta, según consta en **la TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES.**

IV- EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Posteriormente se ha procedido al análisis de la CAPACIDAD TECNICA – ANEXO B – PUNTO 18, por lo que se concluye cuanto sigue:

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA		
TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Declaración Jurada de no ser Licenciatario del Servicio de Telefonía Móvil Celular STMC ni del Servicio de Comunicaciones Personales PCS.	CUMPLE
2	Declaración Jurada de tener salida propia no satelital a la red internet internacional	CUMPLE
3	El Oferente deberá poseer licencia para el Servicio de Acceso a Internet otorgada por la CONATEL y estar al día con sus obligaciones de pago. Al efecto deberá presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga licencia como Proveedor del Servicio de Internet y del último pago por Derecho de Licencia como proveedor del Servicio de Internet	CUMPLE

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Ing. Miguel Benitez
Jefe Div. Comprobación Téc. Emisiones
Dpto. Control Téc. Espectro - GSC
CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Asesoría Legal
CONATEL

4	El Oferente deberá demostrar capacidad de cobertura para el Servicio de Acceso a Internet y VPN requeridos en las Especificaciones Técnicas, a través de una Declaración Jurada	CUMPLE
5	Si acredita ventas de servicios de acceso de internet y VPN objeto del presente llamado por un volumen mínimo de 50% del monto de su oferta en los 3 (tres) últimos años. La sumatoria se obtendrá del total de los 3 (tres) últimos años, en base a las copias de contratos ejecutados de provisión de Servicios de Internet y VPN, tanto a empresas públicas como privadas.	CUMPLE

ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A		
DESCRIPCION	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CUMPLE /NO CUMPLE)**
Tipo de Servicio	Provisión de Servicio de Acceso a Internet con un ancho de banda 100 % garantizado de 40Mbps – Full Duplex (40Mbps de bajada/40Mbps de subida). ***Asimismo una dirección IP pública.*** Durante la vigencia del contrato, la contratista deberá asegurar la fiabilidad y estabilidad de los servicios a proporcionar así como disponer de un plan de contingencia con una o más opciones de solución de back up para el acceso a internet en caso de desastres.	CUMPLE
Tipo de Enlace	La conexión deberá ser física y lógica punto a punto con fibra Óptica, (no deberá tener accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre). ***El servidor FTP de la CONATEL deberá conectarse directamente al equipo terminal de la contratista.***	CUMPLE
Disponibilidad	La disponibilidad del enlace debe ser superior al 99.60% durante las veinticuatro (24) horas, los siete 7 días de la semana, los trecientos sesenta cinco 365 días del año.	CUMPLE
(Round Trip) Delay Time	***Máximo 1 ms, entre los extremos del enlace proveído por la contratista.***	CUMPLE
Pérdida de Paquetes (% de frames perdidos)	***Máximo 0,5%.***	CUMPLE
Administrador del Contrato	La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Técnica de la CONATEL, quien se encargará de realizar la Nota de Pedido entrega de los bienes y servicios, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del Contrato según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía, control del soporte técnico, otros.	CUMPLE
Materiales	El servicio deberá incluir la provisión de toda la infraestructura requerida (cable de Fibra óptica, conectores, Cajas de acceso, Equipos Convertidores de Señales FO y acometida interna.) así como equipos de acceso a internet, que deberán ser instalados, configurados y puestos en pleno funcionamiento.	CUMPLE
Equipo e instalación	Servicio de configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato. Los equipos serán de propiedad de la contratista y por lo tanto, es exclusiva responsabilidad suya la ocurrencia de cualquier eventualidad con los mismos (salvo daños ocasionados por la Contratante, debidamente comprobados). ***El ruteador debe tener las siguientes características como mínimo:*** ***-Performance de 200 Mbps.*** ***-Memoria RAM 4 GB.*** ***-Sesiones Concurrentes : 64.000*** ***-Interfaces: 10/100/1000 Base T.*** ***-Debe contar con 2 interfaces WAN, ambas Gigabit Ethernet sobre fibra óptica.*** ***-Debe soportar enrutamiento dinámico.*** ***-Protocolos de encriptación y autenticación soportados: DES, 3DES, AES, HMAC, ESP, SHA.***	CUMPLE
Emplazamiento	El sistema contratado deberá ser instalado en las dependencias de la CONATEL, en el Edificio AYFRA, sito en Pte. Franco 780 cl Ayolas de la ciudad de Asunción.	CUMPLE
Plazo de Entrega del Servicio	Los equipos de acceso a internet deberán ser instalados, configurados y puestos en pleno funcionamiento, en un plazo máximo de 5(cinco) días hábiles contados a partir de la Recepción de la Nota de Pedido por parte del Administrador del contrato.	CUMPLE

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Asesoría Legal
CONATEL

Ing. Miguel Benitez
Jefe - Div. Comprobación Téc. Emisiones
Dpto. Control Téc. Espectro - GSC
CONATEL

Soporte Técnico	La contratista deberá garantizar el monitoreo activo permanente de los extremos solicitados con una garantía de soporte 24h al día de los 365 días del año. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 2 horas. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 4 horas. El Proveedor deberá actuar automáticamente ante los problemas aparentes de cortes de Fibra, incomunicación de equipos o problemas identificables mediante la falta de conectividad con el equipo monitoreado sin esperar una llamada o solicitud del cliente de acción, el mismo deberá tener en funcionamiento un sistema pro-activo de resolución de fallas.	CUMPLE

Del análisis realizado a la documentación presentada, se concluye que la oferta presentada por la Empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A** CUMPLE, con las exigencias dadas para la adjudicación del llamado de referencia.

VI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 127.000.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de Gs. 42.000.000(Guaraníes cuarenta y dos millones), según CDP Nº 126/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

VII. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación Directa N° 21/2017 "CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID 328.018**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, la oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VIII. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

En vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación Directa N° 21/2017 **"CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID 328.018**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y visto que se hicieron sucesivas prórrogas de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la **Resolución DNCP Nº 805/09**, entendemos se han agotado todas las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, se cuenta con dos ofertas, pudiendo entonces proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Ing. Miguel Benítez
Jefe - Div. Contratación Téc. Emisiones
Dpto. Contrat. Téc. Espectro - GSC
CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Asesoría Legal
CONATEL

Conforme a lo expuesto, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo";** y en razón ser la única oferta de menor precio. que es solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la Contratación Directa N° 21/2017 **"CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO"- ID 328.018**, a la Empresa **"TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A – (RUC 80013979-8),** por un precio total de Gs. 100.800.000.- (Guaraníes cien millones ochocientos mil) IVA Incluido, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, siendo el plazo del servicio de 12(doce) meses a partir de la suscripción del contrato, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de Gs. 42.000.000.-(Guaraníes cuarenta y dos millones), según CDP Nº 126/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Cuadro de Precio Adjudicado,
- Actas de prorrogas y Acta de Apertura de Sobre Oferta.
- CDP N°126/2017,
- y la oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1149/2017.

Abog. Renato Avalos
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

Ing. Miguel Benítez
Representante de la Gerencia de Supervisión y Control

Abog. Carolina Rojas
Representante de Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1149/2017

CD Nº 21/2017 - "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID Nº 328.018

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - T.E.I.S.A.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	NO APLICA
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
f)	f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA
V	**Otros documentos**	
1	Declaración Jurada de no ser Licenciatario del Servicio de Telefonía Móvil Celular STMC ni del Servicio de Comunicaciones Personales PCS.	CUMPLE
2	Declaración Jurada de tener salida propia no satelital a la red internet internacional	CUMPLE
3	Declaración Jurada de tener la plataforma instalada en Asunción	CUMPLE
4	El Oferente deberá poseer licencia para el Servicio de Acceso a Internet otorgada por la CONATEL y estar al día con sus obligaciones de pago. Al efecto deberá presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga licencia como Proveedor del Servicio de Internet y del último pago por Derecho de Licencia como proveedor del Servicio de Internet	CUMPLE
5	El Oferente deberá demostrar capacidad de cobertura para el Servicio de Acceso a Internet y VPN requeridos en las Especificaciones Técnicas, a través de una Declaración Jurada	CUMPLE

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Asesoría Legal
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Cambiemos Juntos. Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1149/2017

CD Nº 21/2017 - "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID Nº 328.018

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - T.E.I.S.A.
6	• Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	1473458

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Asesoría Legal
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1149/2017

CD Nº 21/2017 - "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID N° 328.018

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - T.E.I.S.A.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL - IVA Incluido
1	Provisión de Servicio de Acceso a Internet con un ancho de banda 100 % garantizado de 40Mbps – Full Dúplex (40Mbps de bajada/40Mbps de subida). Asimismo una dirección IP pública.	MES	EVENTO	12	8.400.000	100.800.000
					TOTAL	100.800.000

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espinola
Asesoría Legal
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION N° 1149/2017

CD N° 21/2017 - "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO" - ID N° 328.018
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE : TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - T.E.I.S.A.

RUC : 80013979-8

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.	PRESENT.	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL - IVA Incluido
1	Servicio de Internet Dedicado 30 Mbps Full Dúplex en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Piso 11 – Edificio Ayfra – Enlace Principal	MES	12	EVENTO	8.400.000	100.800.000
					TOTAL	100.800.000

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espinola
Asesoría Legal
CONATEL